

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 9 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE RESUELVE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA «CONVOCATORIA DE ESTUDIANTES PARA MOVILIDADES DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 (CURSO 2024/25)» DE FECHA DE 11 DE ABRIL DE 2024**

De acuerdo con las previsiones de esta convocatoria, este Rectorado **resuelve**:

**Primero.-** Conceder las ayudas financieras del programa Erasmus+ a las y los estudiantes que se recogen en el anexo I (movilidades en países del programa Erasmus+).

**Segundo.-** Conceder ayudas financieras del programa Erasmus+ a las y los estudiantes que se recogen en el anexo II (movilidades en terceros países no asociados al programa Erasmus+ con plazas ofertadas por la UAM), con reserva de presupuesto para la ayuda financiera de acuerdo con el artículo 7.2.2. de la convocatoria.

**Tercero.-** Tras la aprobación de la ampliación de la duración de movilidad, ampliar a la ayuda financiera correspondiente de las y los estudiantes que se recogen en el listado a continuación:

Documento de identidad	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	País de destino	Días financiados adicionalmente	Importe ampliación
****92KE*	Henrich		Miksa Máté	HU	30	400 EUR
****5648*	Hernández	López	Elena	BE	47	705 EUR

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA  
P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021

Código Seguro De Verificación	334D-7A67-4359P6A73-3368	Fecha	10/12/2024
Firmado Por	Irene Isabel Martin Cortes - Vicerrectora - Vicerrectorado de Internacionalizacion (En funciones)		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=334D-7A67-4359P6A73-3368">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=334D-7A67-4359P6A73-3368</a>	Página	1/3



**Anexo I: Ayudas financieras concedidas (movilidades en países del programa Erasmus+)**

Documento de identidad	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	País de destino	Movilidad de corta duración	Ayuda financiera total (1)	Ayuda estancia	Suplemento para corta duración (2)	Ayuda de viaje (2)
****4821*	Álamo	Benjumea	Rocío del	NL		2.670 EUR	2.670 EUR		
****0512*	Aparicio	Soria	Lourdes	DE		1.320 EUR	1.320 EUR		
****5200*	Asperilla	Ruiz	Rocio Amalia	FR	Sí	1.106 EUR	1.106 EUR		
****4255*	Bolaños	Arquillo	María	IT		1.845 EUR	1.845 EUR		
****7251*	Camacho	Vela	Claudia	DE	Sí	1.007 EUR	632 EUR	100 EUR	275 EUR
****9132*	Espadas	Ñíguez	Cristina	IT		1.350 EUR	1.350 EUR		
****4641*	García	Parrado	Claudia	IT		1.423 EUR	1.423 EUR		
****0948*	Iacobelli		Davide	IT		3.660 EUR	3.660 EUR		
****4293*	Kuhn	Pérez	Sofía	IE		2.800 EUR	2.800 EUR		
****2759*	León	Álvarez	Sara	DE		1.860 EUR	1.860 EUR		
****0922*	Liu		Sandra	IT		1.423 EUR	1.423 EUR		
****1782*	López	Durán	Mario Luis	IT	Sí	948 EUR	948 EUR		
****7256*	Martínez	Hervás	Daniel	IT		915 EUR	915 EUR		
****2801*	Muñoz	Alvarez	María	FR		1.755 EUR	1.755 EUR		
****9856*	Muñoz	Teno	Paula	BE		1.260 EUR	1.260 EUR		
****2167*	Rodrigo	Herrero	Laura	DK		2.433 EUR	2.433 EUR		
****2016*	Segovia	Navarro	Adrián	IT		1.423 EUR	1.423 EUR		
****5166*	Toulemonde		Zoé Lili	BE		2.625 EUR	2.625 EUR		
****5565*	Varela	Martínez	Celia	AT		2.250 EUR	2.250 EUR		

- (1) En caso de desplazamiento ecológico de acuerdo con el artículo 5.18 de la convocatoria, esta cuantía se incrementará en 50 EUR (salvo en los casos en los que el/la estudiante percibe una ayuda de viaje). de acuerdo con la previsión de la convocatoria. Además, si procede, si añadirán hasta 6 días a la ayuda financiera para cubrir los días de viaje en los trayectos de ida y vuelta.
- (2) Solo son elegibles estudiantes que cumplan alguno de los criterios de elegibilidad para poder recibir "ayudas de menos oportunidades" que establece el artículo 5.10 de la convocatoria y que realicen o movilidades de corta duración o movilidades de larga duración en uno de los terceros países no asociados al programa incluidos en las regiones 1-12 (= países no europeos).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	334D-7A67-4359P6A73-3368	<b>Fecha</b>	10/12/2024
<b>Firmado Por</b>	Irene Isabel Martin Cortes - Vicerrectora - Vicerrectorado de Internacionalizacion (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=334D-7A67-4359P6A73-3368">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=334D-7A67-4359P6A73-3368</a>	<b>Página</b>	2/3



**Anexo II: Ayudas financieras concedidas (movilidades en terceros países no asociados al programa Erasmus+ con plazas ofertada por la UAM)**

Documento de identidad	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	País de destino	Movilidad de corta duración	Ayuda financiera total (1)	Ayuda estancia	Suplemento para corta duración (2)	Ayuda de viaje (2)
****6234*	Moya	Porro	Paula	UK		2.250 EUR	2.250 EUR		

- (1) En caso de desplazamiento ecológico de acuerdo con el artículo 5.18 de la convocatoria, esta cuantía se incrementará en 50 EUR (salvo en los casos en los que el/la estudiante percibe una ayuda de viaje). Además, si procede, si añadirán hasta 6 días a la ayuda financiera para cubrir los días de viaje en los trayectos de ida y vuelta
- (2) Solo son elegibles estudiantes que cumplan alguno de los criterios de elegibilidad para poder recibir “ayudas de menos oportunidades” que establece el artículo 5.10 de la convocatoria y que realicen o movilidades de corta duración o movilidades de larga duración en uno de los terceros países no asociados al programa incluidos en las regiones 1-12 (= países no europeos).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	334D-7A67-4359P6A73-3368	<b>Fecha</b>	10/12/2024	
<b>Firmado Por</b>	Irene Isabel Martin Cortes - Vicerrectora - Vicerrectorado de Internacionalizacion (En funciones)			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=334D-7A67-4359P6A73-3368">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=334D-7A67-4359P6A73-3368</a>	<b>Página</b>	3/3	